

SECRETARIA. Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se allega despacho comisorio de diligencia de embargo y secuestro realizada por la Inspección primera urbana de Policía de Montería - Córdoba.

El secretario.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO CON OBLIGACIÓN DE HACER

DEMANDANTE: EDIFICIO SOL DEL ESTE

DEMANDADO: CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S

RAD: 23001310300320190019400

En oficios que preceden, observa este despacho que el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita el embargo y secuestro del inmueble con M.I.140-146122 de la ORIP de Montería - Córdoba, dentro del proceso de la referencia, por lo que mediante proveído de fecha 18 de julio de 2022 se ordenó comisionar ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA, CÓRDOBA. Y a su vez nombrar como Secuestre a la señora JARDIN IDALIS DIAZ PAYARES, y se libró despacho comisorio, el cual fue allegado a este despacho debidamente diligenciado por la Inspección Primera urbana de Policía del Municipio de montería -Córdoba.

Visto lo anterior, procede el Despacho Ordenar agregar el mismo al expediente para que haga parte del mismo. Por lo expuesto, se:

R E S U E L V E

Ordenase agregar al expediente el despacho comisorio N° 011 de fecha 21 de julio del 2022 debidamente diligenciado para que haga parte del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Lilh.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92388bca782861df91666f124a203a0eb3968cd110ea3ac5b195af32a76a2400**

Documento generado en 23/11/2022 01:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>